

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 196

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, MENCIONES: FAMILIA Y
GESTIÓN SOCIAL EMPRESARIAL**

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

SEDES SANTIAGO Y MELIPILLA

OCTUBRE 2013

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 196

Carrera de Trabajo Social, menciones: Familia y Gestión Social Empresarial

Universidad del Pacífico

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 17 de Octubre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Trabajo Social, menciones: Familia y Gestión Social Empresarial de la Universidad del Pacífico se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Trabajo Social, menciones: Familia y Gestión Social Empresarial de la Universidad del Pacífico, presentado con fecha 02 de Agosto de 2013.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2013.
5. Los Comentarios, de fecha 13 de Septiembre de 2013, emitidos en documento del Rector de la Universidad del Pacífico, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso es claro y coherente con los propósitos de la Carrera y de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación a la cual pertenece.
- El Plan de Estudio responde a los requerimientos del Perfil de Egreso y las asignaturas se enmarcan en una estructura consistente con dicho plan, potenciando las habilidades y la formación teórica de un Trabajador Social.
- La estructura curricular se ajusta a los lineamientos de la Política Académica de la Universidad y opera bajo un modelo conformado por cuatro áreas que dialogan positivamente y que tributan a las competencias definidas en el Perfil de Egreso.
- Se valora la existencia de asignaturas de práctica en carácter anual a partir del quinto semestre, en el entendido que ello colabora con el trabajo que debe realizar el estudiante en su centro de práctica.
- La relación que existe entre competencias del Perfil de Egreso y asignaturas de la malla curricular se encuentra debidamente estructurada.
- El sistema de créditos está debidamente concebido, implementado y socializado.

- Las menciones que ofrece la Carrera se encuentran adecuadamente implementadas y son valoradas por los estudiantes, de cara a su futuro desempeño profesional. La mención “Familia” permite continuidad de estudios de Magíster lo que, sin duda, implica un aporte valorable.
- Los egresados y empleadores reconocen una formación eficiente y pertinente, con adecuada tasa de empleabilidad.
- La progresión académica y la reglamentación docente se encuentra debidamente implementada y cautelada.
- El sistema de evaluación se encuentra debidamente normado y opera a través de una comunicación instituida.
- Las acciones de seguimiento de práctica muestran un alto nivel de aprobación.
- El proceso de titulación está debidamente regulado y comprende actividades fundamentales y apoyos pertinentes y adecuados.
- El Examen de grado opera bien normado y orientado a sus propósitos.
- Existe consistencia y coherencia en los criterios de admisión y matrícula. Hay una adecuada información al respecto.
- Existen indicadores de progresión, egreso y titulación.
- La Carrera cuenta con un soporte adecuado de apoyo académico, psicológico y económico para los estudiantes.
- Se destacan los mecanismos en uso para saber el grado de satisfacción docente, como también desempeño y eficiencia.

- Se valora la existencia de un Consejo Asesor Externo para facilitar y potenciar la vinculación con el medio.
- Existen instancias de extensión, formación continua y convenios de práctica que propenden el contacto con el medio social.
- Existen oportunidad de mejora en la percepción del estudiantado en cuanto a las estrategias de evaluación docente utilizadas.
- La carrera debe hacerse cargo a la brevedad del seguimiento de egresados y empleadores, situación que está prevista en el Plan de Mejoras.
- Existe oportunidad de mejora optimizando los indicadores de retención a nivel vespertino y en el aumento en la tasa de titulación.

b) Condiciones de Operación

- Las condiciones operacionales para el funcionamiento de la Carrera son adecuadas.
- Existen políticas y mecanismos en uso que garantizan la sustentabilidad del proyecto y adecuados recursos financieros.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico sólido que combina diversidad de grados académicos y vocación docente. Los requisitos para ejercer la docencia son adecuados y contemplan las necesidades formativas de los estudiantes. Un número significativo de los académicos detenta grado de magíster.

- La Unidad cuenta con adecuados lineamientos y políticas de gestión de personas.
- La infraestructura y equipo técnico de apoyo la docencia es adecuada a la función de la Carrera.
- Se destacan los convenios internacionales marco que benefician a los estudiantes de la Carrera y que les permiten movilidad.
- Existe eficiente soporte para administrar y reponer insumos en caso de ser necesario.
- Existe oportunidad de mejora en cuanto a incremento de volúmenes bibliográficos (básica obligatoria) en sede Melipilla.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Carrera efectuó un proceso de autoevaluación adecuado. Da cuenta de información propia y de la Universidad, destacando fortalezas y debilidades.
- Se hace notar la existencia de un Plan de Mejoras en el que se indican metas, fechas de cumplimiento y responsables.
- El proceso de autoevaluación denota compromiso del equipo de la Carrera, de los docentes y de toda la comunidad implicada.
- La Carrera cuenta con reglamentos, información de servicios, etc. Existe adecuada aplicación y respeto por las normas y adecuada socialización de la información.

- La Universidad del Pacífico, mediante Resolución de Rectoría N° 036/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013, acuerda que a contar del año 2014, se suspende la matricula de alumnos nuevos en la Jornada Vespertina en ambas sedes; y mediante Resolución de Rectoría N° 032/2013, de fecha 16 de Agosto de 2013, acuerda que a contar del año 2014, se traslada la Carrera de la Sede Baquedano a la Sede Las Condes (en Santiago).

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Trabajo Social, menciones: Familia y Gestión Social Empresarial de la Universidad del Pacífico, que conduce al título de Trabajador Social y al grado académico de Licenciado en Trabajo Social, impartida en las sedes de Santiago y Melipilla, en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial.
 - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Trabajo Social, menciones: Familia y Gestión Social Empresarial de la Universidad del Pacífico podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD

Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.